

INTERPARKING HISPANIA, S.A.

Anuncio que se publica para dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Con el objeto de dar cumplimiento al contenido del artículo 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace público para general conocimiento el derecho que corresponde a los socios de INTERPARKING HISPANIA, S.A. y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, esto es, INTERPARKING HISPANIA, S.A., sociedad absorbente, y APARCAMIENTO ALFONSO X, S.L., sociedad absorbida, a:

(1) En cuanto a los socios y los acreedores de la sociedad absorbente, tendrán derecho a acceder a la publicación en la página web de dicha sociedad de los documentos indicados en los números 1º (proyecto de fusión), 2º (informe de los administradores sobre el proyecto de fusión), 3º (informe del experto independiente), 4º (cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades en las que fueran legalmente exigibles) y 5º (el balance de fusión de cada una de las sociedades, coincidiendo dicho balance con el correspondiente al último balance anual aprobado, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las sociedades en las que fueran legalmente exigibles) del apartado 1 del artículo 39 de la mencionada Ley 3/2009, con la posibilidad de descargar e imprimir dichos documentos. Igualmente, los socios y los acreedores de la sociedad absorbente podrán también examinar en el domicilio social, calle Valencia 93, 3ª 2ª de Barcelona, los referidos documentos.

(2) En cuanto a los acreedores de la sociedad absorbida, tendrán derecho a examinar en el domicilio social, calle Valencia número 93, 3º 2ª de Barcelona, la totalidad de los documentos indicados en el apartado (1) anterior; así como obtener, en los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 3/2009, la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Se pone también a disposición de las personas mencionadas en el artículo 39 de la Ley 3/2009, esto es, socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores los documentos mencionados en el apartado (1) anterior, mediante su inserción en la página web, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos en el caso de la sociedad absorbente o mediante la posibilidad de examinarlos en el domicilio social, pudiendo obtener la entrega o envío gratuito de ellos, en el caso de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del proyecto, en el caso de la sociedad absorbente, y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, en el caso de la sociedad absorbida, todo ello en los términos establecidos en la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios que representen, al menos, el uno por ciento del capital social a exigir la celebración de la junta de la sociedad absorbente INTERPARKING HISPANIA, S.A. para la aprobación de la absorción.

Todo lo cual se hace público a los efectos legales oportunos.

Barcelona, 16 de noviembre de 2015

Firmado:



Daniel Roca Vivas,

Secretario del Consejo de Administración de INTERPARKING HISPANIA, S.A.